Artículo: Presentación Jornadas Nacionales de Derecho Tributario
Revista: Nº171-172, año L (En-Dic, 1982)
Autor: Jornadas Nacionales de Derecho Tributario

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Revista de Derecho

CONCEPCION – CHILE
1 9 8 2

Artículo: Presentación Jornadas Nacionales de Derecho Tributario
Revista: Nº171-172, año L (En-Dic, 1982)
Autor: Jornadas Nacionales de Derecho Tributario

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

JORNADAS NACIONALES DE DERECHO TRIBUTARIO

Bajo el patrocinio conjunto de nuestra Facultad y del Instituto Chileno de Derecho Tributario y organizadas por el Departamento de Derecho Económico, tuvieron lugar las Jornadas Nacionales de Derecho Tributario los días 28 y 29 de mayo.

En la oportunidad se analizaron los principales problemas que ha presentado la interpretación y aplicación del Impuesto al Valor Agregado, vigente en Chile desde marzo de 1975.

La discusión giró en torno a los trabajos presentados por la profesora Elizabeth Emilfork ("Algunos problemas que plantea la determinación del hecho gravado en el I.V.A."); el profesor Mario Jarpa F. ("Comentarios en torno a un caso en que se discutía derecho a utilización de crédito fiscal") y ("¿Nulidad absoluta de un contrato por infracciones tributarias?"); el profesor Augusto Parra M. ("Principios en que descansa el crédito fiscal. Aplicación a situaciones concretas"); y el profesor Abundio Pérez R. ("Problemas que plantea el número 5 del artículo 23 del D.L. Nº 825, introducido por la Ley Nº 18.110"). Todos estos trabajos se reproducen en las páginas siguientes.

Las jornadas tuvieron el definido propósito de analizar la problemática generada por la aplicación del IVA sin que se buscaran conclusiones. Sin embargo, debe destacarse que se produjo un muy amplio consenso entre los participantes acerca de la conveniencia de modificar la ley mejorando la estructuración del hecho gravado del IVA que afecta a los servicio, materia en la que se estimó que el gravamen debía referirse a los servicios prestados por empresas (debiendo la ley definir al efecto la empresa). Asimismo, hubo prácticamente unanimidad de pareceres para sostener que el nuevo número 5 del artículo 23 de la ley debía derogarse por ser manifiestamente injusto.

En la Sesión Solemne, con que se realzó la celebración de las Jornadas, intervino el jefe del Departamento de Derecho Económico, Prof. Juan J. Schorwer M., y el presidente del Instituto, profesor Arnaldo Gorziglia, disertó sobre las ideas generales que deben inspirar una reforma del Código Tributario.

Destacada participación correspondió en las Jornadas a la numerosa y bien documentada delegación de las Facultades de Derecho de la Universidad de Valparaíso y de la Universidad Católica de Valparaíso.